

DECRETO N° 0625

NEUQUÉN, 02 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0156/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 183/19 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se requiere la designación política de la señora **SANTILLAN AYELEN ALICIA ELVIRA, D.N.I. N° 26.541.239**, con Categoría 22, con vigencia al día 01 de junio del corriente año, para desarrollar tareas técnicas dependiente de la División Eventos Especiales -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura de la Secretaría mencionada;

Que se adjunta el Curriculum Vitae y demás documentación de la nombrada;

Que por Pase N° 813/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 3-DC-1-0-2, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para lo requerido;

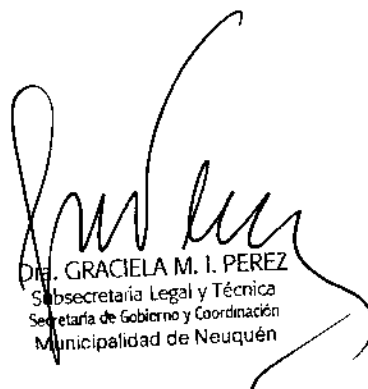
Que por Informe N° 654/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de junio ----- de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **SANTILLAN AYELEN ALICIA ELVIRA, L.P. N° 8729 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.541.239**, con **Categoría 22**, para cumplir tareas técnicas dependiente de la División Eventos Especiales -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo requerido por la Nota N° 183/19 de esa Secretaría y por el Informe N° 654/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 3-DC-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Edición N° 2247
Fecha 09/08/2019